



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ISOMEXX

Número de autorización: 25657

Fecha de inscripción: 23/11/2012

Fecha de caducidad: 30/06/2017

Titular

NUFARM ESPAÑA, S.A.

Balmes, 200 - 1^º-4^ª

08006

(Barcelona)

Fabricante

NUFARM ESPAÑA, S.A.

Balmes, 200 - 1^º-4^ª

08006

(Barcelona)

Composición: METSULFURON METIL 20% [WG] P/P

Tipo Función: Herbicida

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botes de polietileno (HDPE) de 60 y 150 g.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis g/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Avena	DICOTILEDONEAS ANUALES	30	Tratar desde el estado de 3 hojas hasta la hoja bandera. Realizar una aplicación al año en desherbaje de primavera y una cada 2 años si se trata en otoño.



USO	AGENTE	Dosis g/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebada	DICOTILEDONEAS ANUALES	20 - 30	Tratar desde el estado de 3 hojas hasta la hoja bandera. Realizar una aplicación al año en desherbaje de primavera y una cada 2 años si se trata en otoño.
Lino	DICOTILEDONEAS ANUALES	30	Aplicar en crecimiento activo desde que el cultivo tenga el primer par de hojas verdaderas abiertas hasta que tenga 30 cm. de altura o antes de que los capullos sean visibles.
Trigo	DICOTILEDONEAS ANUALES	20 - 30	Tratar desde el estado de 3 hojas hasta la hoja bandera. Realizar una aplicación al año en desherbaje de primavera y una cada 2 años si se trata en otoño.
Triticale	DICOTILEDONEAS ANUALES	20 - 30	Tratar desde el estado de 3 hojas hasta la hoja bandera. Realizar una aplicación al año en desherbaje de primavera y una cada 2 años si se trata en otoño.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Avena, Lino	90
Cebada, Trigo, Triticale	NP

Condiciones generales de uso:

Controla malas hierbas de hoja ancha en postemergencia.

Aplicar en pulverización normal mediante tractor, con un volumen de caldo de 200 a 400 l/Ha. en cereales y de 100-200 l/Ha. en lino.

Respetar un plazo de 120 días entre la interrupción del cultivo y cualquier nueva siembra o plantación, salvo en los cultivos en los que el metsulfuron-metil ya esté autorizado.

En la etiqueta se darán instrucciones para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su



utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa y la estrategia adecuada a efectos de prevenir la aparición de resistencias.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.


Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador utilizará guantes de protección durante la mezcla/carga.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligroso para el medio ambiente
Pictograma	N 
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	R51/53 - Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
Consejos de Prudencia	S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S23 - No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante). S24/25 - Evítase el contacto con los ojos y la piel S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m. con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.



Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --